



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que se interpuso impugnación contra la sentencia proferida por este Despacho. Sírvese proveer.

Seis (06) de Octubre de Dos Mil Veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2022 00 440 00			
ACCIONANTE	Maryur Siley Carvajal Agudelo	DOC. IDENT.	32.355.907
ACCIONADA	Unidad Administrativa para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV		
PRETENSIÓN	ORDENAR a la accionada dar respuesta a la petición del 09 de agosto de 2022.		

Auto

Atendiendo al informe secretarial que antecede, se observa que la impugnación presentada por la parte accionante es **EXTEMPORÁNEA**, en tanto la sentencia fue notificada el 19 de septiembre del año en curso. Así las cosas, la parte accionante tenía hasta el 22 de septiembre de 2022 para formular la respectiva impugnación y solamente lo hizo hasta el 06 de octubre del 2022.

En consecuencia, se dispone **NEGAR LA IMPUGNACIÓN** interpuesta por la accionante, en tanto, la misma se encuentra fuera de los términos legales establecidos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 07 DE OCTUBRE DE 2022
Por ESTADO N.º 150 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72efdf1badc4ed7d6357dc31469632ec2b7a60e4e033c9e3f29c10ab7ce3d395**

Documento generado en 11/10/2022 03:59:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>